



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

SECCION: CIVIL

EXPEDIENTE: 00117/2025

ASUNTO: E D I C T O.

A QUIÉN CORRESPONDA:

PRESENTE:-

El ciudadano Licenciado **Armando Saldaña Badillo**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, dentro del expediente número **00117/2025**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DE UN BIEN INMUEBLE**, promovidas por **EUNICE RODRIGUEZ CONTRERAS**, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la Información Ad Perpetuam.

La que suscribe la **C. EUNICE RODRIGUEZ CONTRERAS**, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-perpetuam únicamente para acreditar hechos relativos a la posesión.

*“...**UNICO**:- Que la compareciente **EUNICE RODRÍGUEZ CONTRERAS**, he poseído por mas de cinco años, en calidad de propietario y con las condiciones exigidas para usucapiarlo o sea además en forma pacífica, pública, continua, siendo la descripción del inmueble la siguiente:*

*Inmueble Ubicado en calle 5 de Febrero Número 5509, de la Colonia Mirador, de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Código Postal 88190, con una Superficie de terreno de 958.538 Metros Cuadrados y una superficie de construcción de 211.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes Medidas y Colindancias; **AL NORTE, EN 33.92 TREINTA Y TRES METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE 5 DE FEBRERO; AL SUR, EN 17.35 DIECISIETE METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ANDREA MARTÍNEZ GARCÍA; AL SUR, EN 17.09 DIECISIETE METROS NUEVE CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LUISA MORENO GARCÍA Y ROSARIO LÓPEZ MORENO; AL ESTE, EN 14.06 CATORCE METROS SEIS CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA AVENIDA ANTONIO MEDINA; AL ESTE, EN 28.21 VEINTIOCHO METROS***

VEINTIÚN CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE CELIA MENDOZA; Y AL OESTE, EN 42.08 CUARENTA Y DOS METROS OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE OFELIA MUÑIZ.- Controlado con la clave catastral 26 01 13 150 007.

Por lo que solicito que, en el momento procesal oportuno, se dicte resolución en la que se tenga por acreditados los extremos de mi petición y por comprobada debidamente mi posesión en carácter de propietario, tal declaración se tenga como título de propiedad y se ordene la debida inscripción en el Instituto Registral y catastral de esta ciudad.

Fundo mi petición en los siguientes hechos y consideraciones de orden legal:

H E C H O S:

1.- *La compareciente, tal y como quedará probado en la secuela de este procedimiento, poseo en forma pública, pacífica, continua y en calidad de posesionaria y propietaria el inmueble que pasaré a detallar:*

*Inmueble Ubicado en calle 5 de Febrero Número 5509, de la Colonia Mirador, de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Código Postal 88190, con una Superficie de terreno de 958.538 Metros Cuadrados y una superficie de construcción de 211.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes Medidas y Colindancias; **AL NORTE, EN 33.92 TREINTA Y TRES METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE 5 DE FEBRERO; AL SUR, EN 17.35 DIECISIETE METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ANDREA MARTÍNEZ GARCÍA; AL SUR, EN 17.09 DIECISIETE METROS NUEVE CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LUISA MORENO GARCÍA Y ROSARIO LÓPEZ MORENO; AL ESTE, EN 14.06 CATORCE METROS SEIS CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA AVENIDA ANTONIO MEDINA; AL ESTE, EN 28.21 VEINTIOCHO METROS VEINTIÚN CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE CELIA MENDOZA; Y AL OESTE, EN 42.08 CUARENTA Y DOS METROS OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE OFELIA MUÑIZ.- Controlado con la clave catastral 26 01 13 150 007.***

*A fin de acreditar lo anterior acompaño **CONTRATO DE COMPRAVENTA** con el que se me trasmitió la posesión en calidad de propietario, celebrado en fecha 20 veinte de Agosto del año 2005 dos mil cinco entre la C. ROSA MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

como **VENDEDORA** y la compareciente **EUNICE RODRÍGUEZ CONTRERAS** como **COMPRADOR**.

No obstante, cuando intenté demandar a la vendedora C. ROSA MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ, me percaté que la propiedad inmueble no está inscrita a su nombre ni de ninguna otra persona en el antes denominado Registro Público de la Propiedad ahora Instituto Registral y Catastral de esta Ciudad, por tanto no puedo ejercer la acción que establece los artículos 736, 738 del código civil en relación con el artículo 619 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, aún y cuando la adquisición se hizo de buena fe y pagando un precio mediante contrato de compraventa que exhibo a este escrito para acreditar mi legitimación, predio que poseo en forma pública, pacífica, continua y en calidad de propietario.”

Así mismo, adjuntó un plano topográfico, contrato de compraventa, así como diversos documentos, a fin de que se de fé de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de la **C. EUNICE RODRIGUEZ CONTRERAS**.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 27 de mayo de 2025.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

-----CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).-----

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000030143200

Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00117-2025_413_27-05-2025_09-18-41.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018088	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-27T15:01:48Z / 2025-05-27T09:01:48-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	8a 30 6e 8a 7f 1f fd dc 21 7d 84 b3 66 3f ac 34 ec 08 28 d4 3b 5a d7 ea 15 1a b9 9e 37 3d 7c 05 0a 7f 92 6e 3a 8c ae ae 77 e5 ba 39 be 32 26 7f 18 70 fa 4f 6e 0a 21 9a 13 62 09 f4 54 d4 1f 63 85 c0 3d 53 7d b6 41 18 c5 14 fa 3f 9d 56 fd cd 58 df 1c d8 41 dc ca 1b 6d be bb 33 3c e7 c2 06 e4 04 67 90 57 bf 1a 07 80 13 1a 45 b6 d4 a9 49 5d e2 51 4c d5 d5 65 8f 41 99 b8 33 bd 90 73 e1 73 65 08 e0 5d f7 b5 03 f0 ab 18 77 3e c3 45 70 7c 9a 90 90 e4 72 3e 95 a1 c8 fa f3 23 bd a7 e5 ce 2e da 14 c4 36 ee b5 e8 ec a5 d1 86 cb 36 df 9c 05 c9 5b 0a 96 c9 ee 7b 4c 98 6a 2b a6 3a eb 82 e7 b9 77 57 f9 65 bb d4 04 a5 1e 39 c9 be ee 1a 97 81 b4 9c ba 88 59 51 c6 a6 65 79 84 79 a1 a7 6e 62 fd cf 06 e1 5a 92 6b 1a 57 f3 d0 32 13 40 49 87 d7 65 81 72 fe 14 12 9b f9 48 7c f2 53			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-27T15:01:49Z / 2025-05-27T09:01:49-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018088			

